

Firmado
Digitalmente por:
CESAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 09/06/2021
15:31:44



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO.**



Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
15:46:11

RESOLUCIÓN N° 02067-2021-JEE-PCYO/JNE

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021002601

ACTA ELECTORAL N.° 027775-93-B

**LA LIBERTAD
TRUJILLO
LA ESPERANZA**

Firmado
Digitalmente por:
HERNAN
ERNESTO PEET
URDANIVIA
Fecha: 09/06/2021
15:05:57

San Pedro de Lloc, nueve de junio
de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial - Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral carece de la firma del SECRETARIO en la sección de INSTALACIÓN.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial, se puede concluir que:
 - Que si existen los datos y firmas de los tres miembros de mesa en la sección de SUFRAGIO Y ESCRUTINIO
 - Del ejemplar de este JEE se advierte los datos y firmas de los tres miembros de mesa en la sección de ESCRUTINIO.
- Norma aplicable:** El artículo 8 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, establece que no se considera como acta observada aquella en la que en cualquiera de sus tres secciones (instalación, sufragio o escrutinio) conste la firma, nombre y número del DNI de los tres miembros de la mesa de sufragio y, en las otras dos secciones restantes, la firma, nombre y número del DNI de por lo menos dos miembros.

El artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones dispone que su interpretación, en lo pertinente, se debe realizar bajo la presunción de la validez del voto.

En consecuencia, conforme al artículo 11 del citado reglamento, del cotejo se verifica que el acta electoral cumple con el requisito mínimo exigido para ser considerada válida, toda vez que se ha constatado la participación de los TRES MIEMBROS DE MESA durante el acto de **sufragio y el escrutinio**, y en el acto de INSTALACIÓN únicamente

1

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO
Dirección: Calle Transversal Ancash N° 600, San Pedro de Lloc - Pacasmayo.
Portal Web: www.jne.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
CÉSAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 09/06/2021
15:31:45



**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO.**



Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
15:46:12

RESOLUCIÓN N° 02067-2021-JEE-PCYO/JNE

falta la firma del SECRETARIO; por ende, conforme al artículo 8 del REGLAMENTO, estando a que en las secciones de sufragio y escrutinio se encuentran los datos y firmas correspondientes a los tres miembros de mesa; consecuentemente, corresponde integrar la firma, de quien realizo la labor de SECRETARIO en la sección de INSTALACIÓN, quedando con los mismos datos de las otras secciones.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Firmado
Digitalmente por:
HERNAN
ERNESTO PEET
URDANIVIA
Fecha: 09/06/2021
15:05:59

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N.° **027775-93-B**.

Artículo segundo.- INTEGRAR la firma, del miembro de mesa designado como secretario en la sección de **INSTALACIÓN**, *quedando con los mismos datos que obran en la sección de sufragio y escrutinio.*

Artículo tercero.- PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado
Digitalmente por:
OSCAR MARCEL
GÁLVEZ
MATALLANA
Fecha: 09/06/2021
13:59:07

SS.

César Augusto Ortiz Mostacero
Presidente

Hernán Ernesto Peet Urdanivia
Segundo Miembro

Oscar Marcel Gálvez Matallana
Tercer Miembro

Daniel Malca Vásquez
Secretario Jurisdiccional

2

